



Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° 000227

Callao, 17 OCT. 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2009, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 034-2004-MPC;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 11 establece que corresponde al Concejo Municipal autorizar los viajes al exterior que, en comisión de servicios o representación de la Municipalidad, realicen el Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, norman el ámbito de aplicación y alcances para dicha actividad; en el artículo 5 de su reglamento, establece el gasto que por concepto de viáticos ocasionen los viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos, los que serán calculados conforme a la escala de viáticos por zonas geográficas, señalando que para América del Norte corresponde US \$ 220 dólares americanos diarios por persona y el artículo 8 establece que se podrá adicionar por una sola vez el equivalente de un día de viáticos por concepto de gastos de instalación y traslado, cuando el viaje es a cualquier país de América;

Que, mediante Informe N° 1553-2009-MPC/GGA-GA, la Gerencia de Abastecimiento, dependiente de la Gerencia General de Administración, informa la cotización de dos (2) pasajes aéreos Lima/Washington DC/Lima, para el viaje en comisión de servicios de dos Regidores Provinciales como representantes de la Municipalidad Provincial del Callao, para los días 23 y 24 de octubre de 2009, a la ciudad de Washington-Estados Unidos de América, ascendiendo a la suma de US \$ 1,160.00 por concepto de dos (2) boletos aéreos y US \$ 62.00 de tarifa Córpac, haciendo un total de US \$ 1,222.00 dólares americanos, por dichos conceptos;

Que, mediante Memorando N° 1193-2009-MPC/GGPPR la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización opina que el requerimiento presupuestal para atender el viaje de dos Regidores Provinciales a la ciudad de Washington-Estados Unidos de América, a fin de asistir al VII Seminario de Comunicación Política y Marketing Público "Transformando crisis en oportunidades", organizado por The George Washington University (GWU), siendo que en la Meta Presupuestaria: 01 Normar y Fiscalizar se dispone con crédito presupuestal en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 08 Otros Impuestos Municipales;

Que, mediante Memorando N° 1630-2009-MPC-GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación hace suyo el Informe N° 526-2009-MPC-GGAJC-SGCA de la Sub Gerencia de Coordinación y Apoyo, el cual opina que resulta procedente la autorización de viaje de dos Regidores, a la ciudad de Washington DC-Estados Unidos de América, del 23 al 24 de octubre de 2009, con la finalidad de asistir al VII Seminario de Comunicación Política y Marketing Público "Transformando crisis en oportunidades, organizado por The George Washington University (GWU);

Que, en la Sesión de Concejo, los señores regidores debatieron y analizaron la importancia de enviar a las Regidores Provinciales Gloria Elizabeth Lara Avila y Nancy Margarita Villela Alvarado, en comisión de servicios y en representación de la Municipalidad Provincial del Callao, a fin de asistir al VII Seminario de Comunicación Política y Marketing Público "Transformando crisis en oportunidades" organizado por The George Washington University (GWU), los días 23 al 24 de octubre de 2009, para tratar temas relevantes como resolver con éxito las crisis que se presentan en una administración, conociendo las experiencias de quienes participaron en la resolución de varias crisis de los últimos tiempos, justificándose la inversión del gasto que irroga el presente viaje;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Autorizar el viaje a la ciudad de Washington DC-Estados Unidos de América, a los señores Regidores Provinciales Gloria Elizabeth Lara Ávila y Nancy Margarita Villela Alvarado, del 23 al 24 de octubre de 2009, en comisión de servicios y representación de la Municipalidad Provincial del Callao, para atender la invitación al VII Seminario de Comunicación Política y Marketing Público "Transformando crisis en oportunidades" organizado por The George Washington University (GWU), otorgándose el beneficio contenido en el artículo 8 del D.S. N° 047-2002-PCM.
2. Autorizar el egreso de US \$ 2,542.00 dólares americanos para los gastos que irroge el cumplimiento del presente Acuerdo, el mismo que está a cargo de la Municipalidad Provincial del Callao, conforme se detalla:

GLORIA ELIZABETH LARA ÁVILA

Pasaje	:	US \$	580.00
Viático (US \$ 220x3 días)	:	US \$	660.00
Tarifa CORPAC	:	US \$	31.00

NANCY MARGARITA VILLELA ALVARADO

Pasaje	:	US \$	580.00
Viático (US \$ 220x3 días)	:	US \$	660.00
Tarifa CORPAC	:	US \$	31.00

3. Dentro de los quince días calendario, posteriores a su retorno al país, los señores Regidores Provinciales, cuyo viaje se autoriza en el presente Acuerdo, deberán presentar un informe detallado sobre las acciones realizadas a la que asistirán; asimismo, deberán presentar rendición de cuentas de acuerdo a Ley.
4. Encargar a la Gerencia General de Administración y a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
5. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DIOPEMINES A. ARRIOLA
Secretario General

FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio
20 SEP 2012
Callao